



## **Preaviso e indemnización antigüedad. Base de cálculo.**



**Una persona que es despedida y cobra sueldo más comisiones. ¿Para el cálculo de los ítems por despido vacaciones no gozadas, sac proporcional, preaviso e indemnización, cómo se debe hacer con las comisiones, ya que no son montos iguales mes a mes?**

La base para el cálculo de vacaciones, preaviso, e integración del mes, si corresponde, es el básico más el promedio de las remuneraciones variables (los últimos 6 meses), la base de la indemnización por antigüedad es la mejor remuneración normal y habitual del último año (incluidos los rubros variables).